

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE
ANTIOQUIA**

**CONVOCATORIA PARA ELEGIR EL REPRESENTANTE DE LAS
ASOCIACIONES CIENTÍFICAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA - HOMO - DEL MUNICIPIO DE BELLO**

En el mes de marzo del 2021, culminó el proceso de convocatoria para elegir el representante de las asociaciones científicas ante la junta directiva de la ESE hospital Mental de Antioquia - HOMO - del municipio de Bello, adelantando por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, entidad ante la cual no se presentaron ternas de candidatos.

Por lo anterior,

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo prescrito en la subsección 2 del Decreto 780 del 6 de mayo de 2016 "De la organización de las Empresas Sociales del Estado", artículo 2.5.3.8.4.2.3 numeral 2,

CONVOCA NUEVAMENTE

A LAS ASOCIACIONES CIENTÍFICAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA GEOGRÁFICA DE LA ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA - HOMO - DEL MUNICIPIO DE BELLO, para la elección del representante del sector científico ante la Junta Directiva de la ESE Hospital en mención.

Este representante del sector Científico de la Salud será designado entre los candidatos de las ternas propuestas por cada una de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que funcionen en el área de influencia de la ESE, entendida esta como el Departamento de Antioquia.

Las hojas de vida de quienes conformen la terna deben cumplir con los requisitos definidos en el Decreto 780 de 2016 artículo 2.5.3.8.4.2.4 numeral 3 los cuales son: Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la Salud, y no



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL



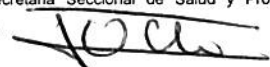
hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

Las Asociaciones científicas de las diferentes profesiones de la Salud que funcionen en el área de influencia de la ESE Hospital Mental de Antioquia - HOMO – del municipio de Bello, remitirán mediante oficio dirigido a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, las hojas de vida que conforman la terna y el certificado de existencia y representación legal de la Asociación con una fecha no superior a tres meses, a más tardar el día catorce (14) de mayo del 2021 y radicado al correo electrónico – gestiondocumental@antioquia.gov.co.

Lo anterior con el fin de elegir el respectivo representante ante la Junta Directiva de la ESE Hospital Mental de Antioquia - HOMO - del municipio de Bello. Información adicional en el email diana.naranjo@antioquia.gov.co.

LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ

Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Diana María Naranjo García - Profesional Universitaria – Dirección Calidad y Redes de Servicios en Salud 14/04/2021	Lia Victoria Duque Peláez - Abogada – Contrato Universidad de Antioquia 14/04/2021	Juan Esteban Arboleda Jiménez- Director de Asuntos Legales en Salud– Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia 14/04/2021 



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia